



## **AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN**

*ANUNCIO de 12 de marzo de 2018 sobre aprobación inicial del Estudio de Detalle para la modificación de alineación que afecta a la vivienda unifamiliar sita en calle Altozano n.º 7 de Fuentes de León. (2018080565)*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2018 se ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle redactado por la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Mancomunidad de Tentudia. Estudio de Detalle denominado modificación de alineación, referido a modificación de alineación que afecta a vivienda unifamiliar sita en Calle Altozano n.º 7 de Fuentes de León

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y en el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde la publicación de este anuncio de aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura, para que los interesados puedan examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Fuentes de León, 12 de marzo de 2018. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO DE ASÍS MARTÍNEZ FERMOSELLE.

## **AYUNTAMIENTO DE MONTIJO**

*ANUNCIO de 21 de marzo de 2018 sobre nombramiento de personal laboral fijo. (2018080641)*

Por Decretos de Alcaldía de fecha 7 de marzo de 2018, una vez concluido el proceso selectivo, han sido nombrados personal laboral fijo del Ayuntamiento de Montijo (Badajoz), pertenecientes al grupo E, y con la categoría que a continuación se señala, a:

- D.ª Ignacia Suárez Sánchez, DNI 09.171.585-J, Conserje de Administración General de Deportes, con destino en Polideportivo Municipal.



— D.<sup>a</sup> Eulalia Díaz Gragera, DNI 09.169.801-T, Conserje de Educación Preescolar y Primaria, con destino en el Centro de Educación Permanente de Adultos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado.

Montijo, 21 de marzo de 2018. El Alcalde, MANUEL GÓMEZ RODRÍGUEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA**

*ANUNCIO de 22 de marzo de 2018 sobre rectificación de bases para la provisión, por el sistema de acceso de promoción interna, de una plaza de Oficial de la Policía Local. (2018080640)*

De conformidad con el requerimiento efectuado por la Secretaría General de Política Territorial y Administración Local, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias de 27 de febrero de 2018, por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de marzo de 2018, se ha aprobado rectificar las bases de selección aprobadas por dicho órgano en sesión ordinaria celebrada el día 8 de enero de 2018, para la provisión, por el sistema de acceso de promoción interna y el sistema de selección de concurso-oposición de una plaza de Oficial de la Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres número 12, de 17 de enero de 2018, y un anuncio de las mismas en el Diario Oficial de Extremadura número 29, de fecha 9 de febrero de 2018, en el sentido que se expresa a continuación:

1.<sup>a</sup> En la base segunda, relativa a las condiciones de admisión de los aspirantes, donde dice:

“Los requisitos anteriores deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo”.

Debe decir:

“Los requisitos anteriores deberán cumplirse a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo, a excepción del requisito previsto en la letra h), que deberá acreditarse antes de la finalización del correspondiente Curso Selectivo de Formación”.

2.<sup>a</sup> En la base quinta, relativa al Tribunal Calificador, apartado 5.1., donde dice: